

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 471 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO BLOQUE U.C.R - Proyecto de Declaración, viendo con agrado que el P.E.P adopte las medidas necesarias para que el gobierno de la República de Bolivia evalúe la posibilidad de ubicar en Ushuaia una Delegación consular.

Entró en la Sesión 05 de Noviembre 1992.

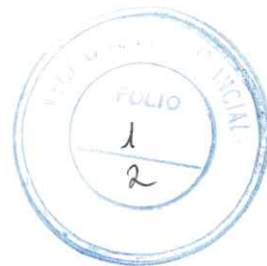
Girado a la Comisión Nº: Aprobado - Declaración Nº 013/92.

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los Ciudadanos Bolivianos que en importante número se encuentran radicado en Tierra del Fuego, arribaron aquí en búsqueda de fuentes de trabajo, y decidieron quedarse y continuar sus vidas en nuestra provincia, en muchos casos han tenido múltiples problemas, causados en parte por la falta de documentación, como por ejemplo, dificultad para gestiones oficiales y control sanitario.

Todos estos inconvenientes se agravan debido a la distancia que nos encontramos del Consulado de Bolivia más próximo.

Tal razón, nos ha llevado a considerar la importancia que tendría la presencia de una Delegación Consular del Gobierno de Bolivia en la Ciudad de Ushuaia, a la brevedad posible, para dar una vía de solución a la problemática de este amplio sector de la comunidad.

Por estos breves fundamentos Señor Presidente el Bloque de Legisladores de la Unión Cívica Radical, propone la aprobación del Presente Proyecto de Declaración.

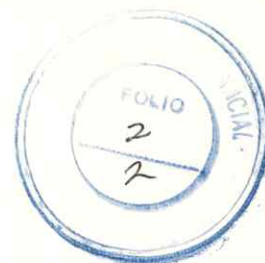

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial



JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

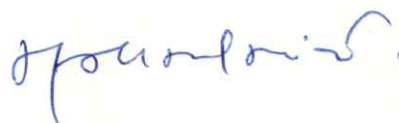
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DECLARA:

ARTICULO Nº 1: Veríase con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, adoptara las medidas necesarias para que el Gobierno de la República de Bolivia, evalúe la posibilidad de ubicar en esta ciudad, una delegación Consular del Gobierno Boliviano.

ARTICULO Nº 2: De Forma.


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial



JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial